



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0568-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 15 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0079-2018-UNHEVAL-FCE-D, del 22.ENE.2018, remite para su ratificación, la Resolución N° 0101-2018-UNHEVAL-FCE/D, del 22.ENE.2018, que resolvió APROBAR la modificación e inclusión de nuevas Tasas del Programa de Licenciatura-PROLI de la Facultad de Ciencias de la Educación, como figura en la parte resolutive;

Que el Jefe de la Unidad de Racionalización, mediante Informe N° 005-2018-UNHEVAL-JUR, del 29.ENE.2018, luego de haber revisado la propuesta de tasas presentada por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0101-2018-UNHEVAL-FCE/D, del 22.ENE.2018, y existiendo un incremento en el costo de los suministros, así como en el pago de los servicios profesionales con la finalidad de brindar un mejor servicio educativo sugiere que se evalúe y ratifique en el Consejo Univeritario de dichas tasas;

Que en la sesión ordinaria N° 17 de Consejo Universitario, del 31.ENE.2018, y con la opinión favorable de la Jefatura de la Unidad de Racionalización, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0101-2018-UNHEVAL-FCE/D, del 22.ENE.2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; disponiendo que el Decanato de dicha Facultad haga llegar la resolución emitida por el Consejo de la Facultad, que ratifica dicho acto administrativo;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0164-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0101-2018-UNHEVAL-FCE/D, del 22.ENE.2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; que resolvió APROBAR la *modificación e inclusión de nuevas Tasas del Programa de Licenciatura-PROLI de la Facultad de Ciencias de la Educación*, como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- Derecho de Admisión	S/.	50.00
- Inscripción	S/.	50.00
- Matrícula	S/.	120.00
- Pensión de I Semestre	S/.	720.00
- Pensión de II Semestre	S/.	720.00
- Subsanación de cursos	S/.	66.00
- Curso dirigido	S/.	200.00

2°. **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, haga llegar la resolución emitida por el Consejo de la Facultad, que ratifica dicho acto administrativo

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAcad
 VRInv-AL
 Transparencia
 DCalidad-DAYSA
 FCE-DIGA
 PROLI
 Caja
 OC-OT-
 Archivo